

Curso: Clasificación Arancelaria		Horas aula: 3
Clave: 033CP002		Horas virtuales: 1
Antecedentes:		Horas laboratorio: 0 Horas independientes: 1
Competencia del área: Determinar procesos de importaciones y exportaciones, mediante estrategias de gestión empresarial, de manera innovadora, con enfoque a resultados y a la calidad, con la finalidad de promover las relaciones comerciales que contribuyan al éxito de las organizaciones en el comercio exterior, aplicando la legislación nacional de comercio exterior, con profesionalismo y responsabilidad social.	Competencia del curso: Clasificar las mercancías con base en la nomenclatura contenida en la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), a fin de identificar, mediante la toma de decisiones, los aranceles y las regulaciones y restricciones no arancelarias a las que pueden estar sujetas las mercancías en su importación y exportación.	
Elementos de competencia:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los orígenes de la codificación alfa numérica de las mercancías que aplican los importadores y exportadores en el intercambio comercial internacional, ejerciendo el aprendizaje para distinguir su aplicación en el diseño de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las mercancías. 2. Definir la metodología legal que deben utilizar los importadores y exportadores con base en la aplicación de las Reglas Generales y Complementarias del Artículo 2 de la LIGIE, aplicando el pensamiento estratégico para clasificar arancelariamente las mercancías objeto de comercio. 3. Aplicar los diversos criterios legales que deben de utilizar los importadores y exportadores, basándose en Segunda, Tercera y Cuarta Reglas de las Generales, de la Regla Complementaria Tercera y de las Notas Explicativas del HS, ejerciendo la toma de decisiones para clasificar arancelariamente las mercaderías objeto de comercio. 		
Perfil del docente:		
Licenciatura en Comercio Internacional o afín; preferentemente con Maestría en Comercio Exterior y Aduanas, Comercio Internacional, Derecho Aduanero, o posgrados afines, con experiencia en clasificación arancelaria de las mercancías, aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias como información derivada del proceso de clasificación. Planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, con una actitud de cambio a las innovaciones pedagógicas. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. Experiencia en competencias y dominio en TIC o programas de software, requeridos por la as		

Elaboró: HUGO NEFTALI PADILLA TORRES	Septiembre 2021
Revisó: MTRA. MARÍA CONSUELO CRUZ MENDÍVIL	Noviembre 2021
Última actualización:	
Autorizó: Coordinación de Procesos Educativos	Noviembre 2021

Elemento de competencia 1: Identificar los orígenes de la codificación alfa numérica de las mercancías que aplican los importadores y exportadores en el intercambio comercial internacional, ejerciendo el aprendizaje para distinguir su aplicación en el diseño de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las mercancías.

Competencias blandas a promover: Aprendizaje

EC1 Fase I: La Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Contenido: - Orígenes y evolución de la OMA - Tópicos de los que se ocupa la OMA. - Miembros adheridos actualmente a la OMA.

EC1 F1 Actividad de aprendizaje 1: Línea del tiempo sobre la Organización Mundial de Aduanas

Elaborar en equipo una línea de tiempo en la que se expongan los principales acontecimientos en la historia de la OMA, considerar la explicación por parte del facilitador respecto a los orígenes de este organismo internacional y el material del apartado de recursos.

Investigar de forma independiente en sitios web confiables información que sirva de sustento para la actividad del equipo y agregar las referencias en formato APA 7ma. ed.

3 hrs. Aula
1 hr. Virtual
3 hrs. Independientes

Tipo de actividad:
Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual () Equipo (X)
Independientes (X)

Recursos:

- Secretaría de Economía (2017). [Actualización de la tarifa información general datos históricos](#)
- WCO. (s.f.). [About us: Discover the WCO](#)

Criterios de evaluación de la actividad:
Rúbrica de [Línea de tiempo](#)

EC1 F1 Actividad de aprendizaje 2: Mapa mental sobre las principales actividades de las que se encarga la OMA

Elaborar en equipo un mapa mental para identificar los principales tópicos en los que la Organización Mundial de Aduanas se ocupa, así como de su vinculación con otros organismos internacionales, hacer énfasis en el tópico del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la OMA, a partir de los materiales de apoyo del apartado de recursos.

Hacer uso del medio de su preferencia para presentar el mapa mental, rotafolio, cartulina, PowerPoint o Draw.io, y citar las referencias utilizadas conforme al formato APA 7ma. ed. (colocar en la parte inferior derecha del mapa mental).

1 hr. Aula

Tipo de actividad:
Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal () Individual () Equipo (X)
Independientes ()

Recursos:
WCO. (s.f.). [Topics](#)

Criterios de evaluación de la actividad:
[Rúbrica de Mapa mental](#)

EC1 F1 Actividad de aprendizaje 3: Cuadro comparativo de países miembros de organismos internacionales

Tipo de actividad:
Aula () Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual (X) Equipo ()

<p>Elaborar de forma independiente un cuadro o tabla comparativa sobre la lista de países que pertenecen a los organismos internacionales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Naciones Unidas (ONU) • Organización Mundial de Comercio (OMC) • Organización Mundial de Aduanas (OMA) <p>Hacer énfasis de aquellos países que pertenezcan a los tres organismos que por diversas razones no están integrados al 100% en alguna de estas entidades y definir su calidad, es decir, si son miembros, observadores o países invitados.</p> <p>Atender los materiales de apoyo del apartado de recursos para el desarrollo de la actividad y participar en discusión del tema con apoyo del facilitador.</p> <p>1 hr. Virtual 3 hrs. Independientes</p>	<p>Independientes (X)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WTO. (2021). Members and observers • UN. (s.f.). Member States • WCO. (s.f.). Membership <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro Comparativo</p>
--	--

EC1 Fase II: El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

Contenido: - Breve historia del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado). - La merceología y los criterios merceológicos implícitos en el Sistema Armonizado. - Concepto “oficial” de Sistema Armonizado. - La estructura del Sistema Armonizado. - El rol de las Seis Reglas Generales del Sistema Armonizado. - Las Notas Explicativas, un compendio enciclopédico para la correcta interpretación y aplicación del Sistema Armonizado.

<p>EC1 F2 Actividad de aprendizaje 4: Lectura crítica sobre los orígenes de la Merceología</p> <p>Realizar una lectura crítica sobre los orígenes del concepto de la merceología, vocablos y las diferentes ciencias del conocimiento que intervienen en esta ciencia, hacer énfasis en los criterios merceológicos que fueron empleados en el diseño del Sistema Armonizado, con base en los materiales del apartado de recursos.</p> <p>2 hrs. Aula</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monge, R. y Arce, R. (2017). Merceología: estudio de las mercancías objeto de Comercio Internacional • Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica, México: Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional. • Céspedes, A. (2018). Guía práctica: Merceología y Clasificación. Administración Aduanera y Comercio Exterior <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Lectura crítica</p>
--	--

<p>EC1 F2 Actividad de aprendizaje 5: Trabajo en aula sobre los antecedentes del Sistema Armonizado</p> <p>Realizar un trabajo en aula sobre los orígenes del</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p>
--	--

<p>Sistema Armonizado, a partir de una discusión grupal entre el facilitador y los estudiantes, hacer énfasis en los conceptos formales inherentes al mismo, abarcar su aplicación y uso por parte de los países adheridos a la Convención Internacional del Sistema Armonizado.</p> <p>Atender los materiales de apoyo del apartado de recursos para dar sustento a la actividad.</p> <p>1 hr. Aula</p>	<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WCO. (s.f.). Overview • WCO. (2018). The Harmonized System: a universal language for international trade <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de trabajo en aula</p>
<p>EC1 F2 Actividad de aprendizaje 6: Cuadro sinóptico sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías</p> <p>Elaborar por equipos un cuadro sinóptico sobre un análisis funcional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, a partir de los materiales del apartado de recursos y una investigación independiente en sitios confiables de internet, referenciar las fuentes consultadas según el formato de APA 7ma ed.</p> <p>1 hr. Virtual 3 hrs. Independientes</p>	<p>Tipo de actividad:</p> <p>Aula () Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual () Equipo (X) Independientes (X)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WCO. (2013). HS Classification Handbook • United Nations. (s.f.). Harmonized Systems (HS) Convention <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro Sinóptico</p>
<p>EC1 F2 Actividad de aprendizaje 7: Mapa conceptual sobre las 6 Reglas Generales</p> <p>Elaborar en equipo un mapa conceptual sobre la importancia de las seis Reglas Generales como metodología para la legal y correcta ubicación de las distintas mercaderías, objeto de comercio en la codificación del Sistema Armonizado y la importancia de su aplicación a nivel global en cuanto a la facilitación del intercambio comercial internacional, a partir de la explicación del tema por parte del facilitador y los materiales de apoyo del apartado de recursos.</p> <p>Reflejar en el mapa la aplicabilidad de cada una de las 6 reglas generales, ejemplificar su uso y el orden en que deben aplicarse, citar las referencias utilizadas en formato APA 7ma ed.</p> <p>4 hrs. Aula</p>	<p>Tipo de actividad:</p> <p>Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo (X) Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WCO. (s.f.). General rules for the interpretation of the harmonized system • Diario Oficial de la Federación. (2007). Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Mapa conceptual</p>
<p>EC1 F2 Actividad de aprendizaje 8: Cuadro Sinóptico de las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria</p> <p>Elaborar un cuadro sinóptico sobre el rol que</p>	<p>Tipo de actividad:</p> <p>Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal () Individual (X) Equipo () Independientes ()</p>

<p>juegan las Notas Explicativas de la tarifa arancelaria como instrumento complementario al criterio legal establecido en las reglas generales del Sistema Armonizado.</p> <p>Contrastar con las Notas de Sección y de Capítulo con el fin de discernir las características de estas notas, si son incluyentes, excluyentes, definitorias, delimitantes, dan ejemplos, etc.</p> <p>2 hrs. Aula</p>	<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diario Oficial de la Federación. (2007). Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria • Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro sinóptico</p>
<p>EC1 Fase III: La Ley del los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE).</p> <p>Contenido: - Artículos que fungen como fuente constitucional de la LIGIE. - Fracciones arancelarias que definen los aranceles, las regulaciones y restricciones no arancelarias como base para la elaboración de la Balanza Comercial. - Normas Oficiales Mexicanas que conforman la base para la elaboración de la Balanza Comercial. - Estructura de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. - Las 10 reglas complementarias. - El rol de las Reglas Complementarias 2da, 3ra y la 10ma del artículo 2 de la LIGIE</p>	
<p>EC1 F3 Actividad de aprendizaje 9: Lectura crítica sobre la base constitucional de la LIGIE</p> <p>Revisar de forma grupal las bases constitucionales de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como el análisis particular que guarda este ordenamiento jurídico frente a otros con respecto a su procedimiento legislativo y la permisibilidad para su modificación por medio de decretos presidenciales.</p> <p>Atender al material de apoyo del apartado de recursos.</p> <p>2 hrs. Aula</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28-05-2021) . Artículo 73, fracción XXIX y Artículo 131</p> <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica Lectura crítica</p>
<p>EC1 F3 Actividad de aprendizaje 10: Mapa conceptual de las fracciones arancelarias y su relación con las Regulaciones y Restricciones No</p> <p>Elaborar un mapa conceptual sobre la relación existente entre la fracción arancelaria y su injerencia en los aranceles, las regulaciones, restricciones no arancelarias y las Normas Oficiales Mexicanas, a partir del análisis del contenido de la Regla Complementaria 2ª, primer párrafo de la LIGIE vigente, así como los artículos 20 y 26, último párrafo de la Ley de Comercio Exterior.</p> <p>Complementar con un ejemplo de la fracción arancelaria del producto que el facilitador proporcione o, en su defecto, con la fracción arancelaria de elección propia.</p>	<p>Tipo de actividad: Aula () Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual (X) Equipo () Independientes (X)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior. (s.f.). Ley del Impuesto General de Importación y Exportación, Reglas Complementarias. Artículo 2, fracción II • Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993). Ley de Comercio Exterior (DOF 21-12-2006) . Capítulo II, Sección primera, artículos 20 y 26 <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Mapa conceptual</p>

<p>1 hr. Virtual 3 hrs. Independientes</p>	
<p>EC1 F3 Actividad de aprendizaje 11: Debate sobre la estructura de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación</p> <p>Participar de forma activa en un debate grupal sobre la relación que guarda la estructura del Sistema Armonizado con respecto a la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación, toda vez que este sistema subyace en la ley en comento, con base en el análisis de los materiales del apartado de recursos.</p> <p>2 hrs. Aula</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación • Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Debate</p>
<p>EC1 F3 Actividad de aprendizaje 12: Cuadro comparativo sobre el rol de las fracciones arancelarias</p> <p>Elaborar un cuadro comparativo sobre el rol de las fracciones arancelarias respecto a la información que brindan, incluir los aspectos fundamentales de la codificación a ocho dígitos: arancel aplicable, regulaciones y restricciones no arancelarias (a la importación), exportaciones e importaciones (valor anual en dólares de 2019). Se sugiere utilizar como ejemplo la fracción arancelaria 0808.10.01 “manzanas”.</p> <p>1 hr. Virtual 3 hrs. Independientes</p>	<p>Tipo de actividad: Aula () Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual () Equipo (X) Independientes (X)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación • Secretaría de Economía (s.f.). Sistema de Información Arancelaria Vía Internet 5.0. SIAVI <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro Comparativo</p>
<p>EC1 F3 Actividad de aprendizaje 13: Presentación oral sobre la nueva LIGIE 2020</p> <p>Realizar una presentación oral grupal sobre la relación que guarda la Ley del Impuesto General de Importación versión 2020, respecto a la 6ta. Enmienda del Sistema Armonizado, plantear los principales desafíos del Gobierno mexicano a más de 20 años de no existir una revisión detallada de la tarifa, plantear la incorporación de los Números de Información Comercial como quinto par a los cuatro pares de dígitos conformantes de la fracción arancelaria.</p> <p>Participar en el proceso de presentación y retroalimentación grupal.</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WCO. (2018). The Harmonized System: a universal language for international trade • SNICE. (s.f.). Proyecto Nueva LIGIE: justificación • SNICE. (s.f.). Nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Presentación Oral</p>

2 hrs. Aula

Evaluación formativa:

- Línea del tiempo sobre la Organización Mundial de Aduanas
- Mapa mental sobre las principales actividades de las que se encarga la OMA
- Cuadro comparativo de países miembros de organismos internacionales
- Cuadro sinóptico sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
- Mapa conceptual sobre las 6 Reglas Generales
- Mapa conceptual de las fracciones arancelarias y su relación con las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias
- Presentación oral sobre la nueva LIGIE 2020

Fuentes de información

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28-05-2021). Gobierno de México.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993). Ley de Comercio Exterior (DOF 21-12-2006). Gobierno de México. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>
3. Céspedes, A. (2018). Guía práctica: Merceología y Clasificación. Administración Aduanera y Comercio Exterior. Universidad de Costa Rica.
<https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76694/Cspedes%20%282018%29%20Guia%20Merceologia.pdf?sequence=1&isAllowd=y>
4. Diario Oficial de la Federación. (2007). Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria. Secretaría de Gobernación.
<http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/SICETECA/Decretos/Arancel/Tigie/Notas%20Explicativas/Julio2015/ORIGINAL%20NOTAS%20EXPLICATIVAS%2002072007.pdf>
5. Monge, R. y Arce, R. (2017). Merceología: estudio de las mercancías objeto de Comercio Internacional. Edin.
https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/textos%20juridicos/merce_segunda_edicion.pdf
6. Secretaría de Economía (2017). Actualización de la tarifa información general datos históricos.
http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_historico.htm
7. Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada. Subsecretaría de Comercio Exterior. https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LIGIEUNIFICADASEP-LIGIE-UNIFICADA-SEP_20210921-20210921.pdf
8. Secretaría de Economía (s.f.). Sistema de Información Arancelaria Vía Internet 5.0. SIAVI. Gobierno de México. <http://www.economia-snci.gob.mx/>
9. Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior. (s.f.). Ley del Impuesto General de Importación y Exportación, Reglas Complementarias. Gobierno de México.
https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/reglas_complementarias.html
10. Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación. <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>

11. SNICE. (s.f.). Nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE). Secretaría de Economía. <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/ligie.2020.html>
12. SNICE. (s.f.). Proyecto Nueva LIGIE: justificación. Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior. <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/tfjustificacion.html>
13. Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica, México: Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional.
14. UN. (s.f.). About us, Member States. United Nations. <https://www.un.org/en/about-us/member-states>
15. United Nations. (s.f.). Harmonized Systems (HS) Convention. United Nations. <https://tfig.unece.org/contents/HS-convention.htm>
16. WCO. (2013). HS Classification Handbook. World Customs Organization. http://harmonizedsystem.wcoomdpublications.org/pdfs/WCOOMD_MSH_EN.pdf
17. WCO. (2018). The Harmonized System: a universal language for international trade. World Customs Organization. <http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/nomenclature/activities-and-programmes/30-years-hs/hs-compendium.pdf>
18. WCO. (s.f.). Overview. World Trade Organization. <http://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/overview.aspx>
19. WCO. (s.f.). About us: Discover the WCO. World Customs Organization. <http://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/discover-the-wco.aspx>
20. WCO. (s.f.). General rules for the interpretation of the harmonized system. World Customs Organization. <https://www.wcotradetools.org/en/harmonized-system/rules>
21. WCO. (s.f.). Membership. World Customs Organization. <http://www.wcoomd.org/en/about-us/wco-members/membership.aspx>
22. WCO. (s.f.). Topics. World Customs Organization. <http://www.wcoomd.org/en/topics.aspx>
23. WTO. (s.f.). Members and observers. World Trade Organization. https://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/org6_e.htm

Elemento de competencia 2: Definir la metodología legal que deben utilizar los importadores y exportadores con base en la aplicación de las Reglas Generales y Complementarias del Artículo 2 de la LIGIE, aplicando el pensamiento estratégico para clasificar arancelariamente las mercancías objeto de comercio.

Competencias blandas a promover: Pensamiento estratégico

EC2 Fase I: Metodología jurídica para la clasificación de las mercancías, utilizando las reglas generales primera y sexta, y su excepcionalidad respecto a la regla general quinta

Contenido: - La importancia de la correcta conceptualización de la mercancía a clasificar - La conjunción: Textos de las partidas y notas de Sección y de Capítulo, como base de la clasificación arancelaria bajo la Regla General Primera, y el uso meramente indicativo de los títulos de las secciones y de los capítulos. - La tipología de las notas de Sección y de Capítulo. La regla general quinta, el carácter accesorio de la mercancía de la que se ocupa esta regla: los continentes, estuches y los envases

EC2 F1 Actividad de aprendizaje 14: Investigación de conceptos sobre las mercancías a clasificar

Realizar una investigación de conceptos sobre la mercancía a clasificar, partir de los apartados por la ciencia, la disciplina o la técnica que la analiza y estudia por sí misma, identificar la eventual necesidad de contar con la opinión de un perito en cada materia.

2 hrs. Aula

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal (X) Individual () Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- Rohde, A. (2005). [Derecho aduanero mexicano: regímenes, contribuciones y procedimientos aduaneros. Tomo II](#). Capítulo III, subcapítulo 3
- Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica. Capítulo IV

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Investigación de conceptos](#)

EC2 F1 Actividad de aprendizaje 15: Solución individual de ejercicios de tarea respecto a la Regla General Primera

Resolver los ejercicios sobre clasificación a nivel de partida de mercancía asignada por el facilitador, con base en la importancia de la Regla General 1ra como primer criterio de clasificación arancelaria de las mercancías, el cual se puede analizar según los títulos de las secciones, de los capítulos o subcapítulos son de valor indicativo y la clasificación determinada legalmente por los textos de las partidas, las notas de sección y capítulo y si no son contrarias a dichos textos y notas, de acuerdo con las reglas 2da y 6ta.

Atender los materiales de apoyo del apartado de recursos para dar soporte a la actividad.

3 hrs. Virtuales

Tipo de actividad:

Aula () Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual (X) Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). [Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación](#)
- Secretaría de Economía (2021). [Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada](#)
- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Solución individual de ejercicios de tarea](#)

EC2 F1 Actividad de aprendizaje 16: Cuadro sinóptico sobre la tipología de las Notas de sección y de capítulo

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal () Individual (X) Equipo ()
Independientes ()

<p>Realizar un cuadro sinóptico para explicar la utilidad y características que tienen las Notas de Sección y de Capítulo de la TIGIE, analizar el proceso de clasificación y los efectos legales que estas producen.</p> <p>1 hr. Aula</p>	<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rohde, A. (2005). Derecho aduanero mexicano: regímenes, contribuciones y procedimientos aduaneros. Tomo II . Capítulo III, subcapítulo 3 • Céspedes, A. (2018). Guía práctica: Merceología y Clasificación. Administración Aduanera y Comercio Exterior • Monge, R. y Arce, R. (2017). Merceología: estudio de las mercancías objeto de Comercio Internacional <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro sinóptico</p>
<p>EC2 F1 Actividad de aprendizaje 17: Debate sobre la clasificación de los estuches, envases y continentes similares</p> <p>Participar en un debate grupal sobre la aplicación de la Regla General 5 en cuanto al criterio que se debe de tomar para la correcta clasificación de los estuches, envases y continentes similares que vienen acompañados de los productos principales:</p> <p>Determinar las discrepancias a priori de uso en cuanto a que estén especialmente diseñados para alojar un artículo o un surtido, que su uso sea prolongado y en múltiples ocasiones, de conformidad que lo permitan sus materiales y construcción, deben presentarse al mismo tiempo que los artículos que han de contener aunque estén envasados separadamente para facilitar el transporte.</p> <p>Determinar el caso contrario en que el criterio obedezca a que por la innovación de los envases, se le pueda dar un uso distinto al que normalmente fue concebido, que la manufactura de estos continentes difiera de los normalmente usados para los productos presentados y que los envases pongan en duda a la autoridad aduanera, en cuanto al valor del producto principal con respecto al valor del continente.</p> <p>Atender los materiales del apartado de recursos para el desarrollo del debate.</p> <p>1 hr. Aula</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales () Laboratorio () Grupal (X) Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIICEX. (s.f.). Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación • Video: Negocios sin complicaciones (2020). Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria • González, R. (2019). Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura del sistema armonizado <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Debate</p>
<p>EC2 Fase II: La importancia de la Regla general sexta, la regla complementaria 2da, 3ra y de las Notas Explicativas en la clasificación arancelaria (Casos prácticos)</p> <p>Contenido: - Clasificación arancelaria de mercancías comprendidas en las Secciones de la LIGIE.: I y II; III y XI; XII a la XV; XVI a la XXI.</p>	

EC2 F2 Actividad de aprendizaje 18: Análisis de caso sobre la regla sexta y su interpretación para la clasificación a nivel sub-partidas

Analizar en equipo el caso sobre la clasificación de diversas mercancías de las secciones I y II de la TIGIE, con apoyo del criterio de la regla sexta. Tomar en consideración:

- La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por a) los textos de estas subpartidas y b) de las notas de subpartidas.
- Mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, es decir, que persiste el mismo procedimiento que establecen las reglas generales 2da a 5ta.
- Sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel.
- Persiste el uso de las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.

Considerar la Regla Complementaria 3, en cuanto a observancia y aplicación obligatoria de las Notas Nacionales y las Notas explicativas como instrumento legal diseñado por el Sistema Armonizado.

3 hrs. Aula
1 hr. Virtual

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual () Equipo (X)
Independientes ()

Recursos:

- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)
- González, R. (2019). [Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura del sistema armonizado](#)
- Negocios sin complicaciones (2021). [Episodio 166: Todo sobre las Notas Explicativas](#)
- Negocios sin complicaciones (2021). [Episodio 168: Notas Nacionales](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Análisis de caso](#)

EC2 F2 Actividad de aprendizaje 19: Solución individual de ejercicios relacionados a la regla sexta y su interpretación

Resolver los ejercicios individuales relacionados a la regla sexta y su interpretación, clasificar diversas mercancías de las secciones III a la XI de la TIGIE, considerar los siguientes puntos que toma en cuenta la presente regla:

- La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada LEGALMENTE por: a) los textos de estas subpartidas y b) de las Notas de subpartidas
- Mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, es decir, que persiste el mismo procedimiento que establecen las reglas generales 2da a 5ta
- Sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel.
- Persiste el uso de las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.

Considerar además la regla complementaria 3, en cuanto a observancia y aplicación obligatoria de las notas nacionales y las notas explicativas como

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual (X) Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)
- González, R. (2019). [Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura del sistema armonizado](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2021). [Episodio 166: Todo sobre las Notas Explicativas](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2021). [Episodio 168: Notas Nacionales](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Solución Individual de ejercicios de tarea](#)

<p>instrumento legal diseñado por el Sistema Armonizado.</p> <p>3 hrs. Aula 1 hr. Virtual</p>	
<p>EC2 F2 Actividad de aprendizaje 20: Análisis de casos sobre la regla sexta y su interpretación para la clasificación a nivel sub-partida</p> <p>Analizar en equipo el caso sobre la clasificación de diversas mercancías de las secciones XII a la XXII de la TIGIE, con apoyo del criterio de la regla sexta. Tomar en consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por a) los textos de estas subpartidas y b) de las notas de subpartidas. • Mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, es decir, que persiste el mismo procedimiento que establecen las reglas generales 2da a 5ta. • Sólo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. • Persiste el uso de las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario. <p>Considerar la Regla Complementaria 3, en cuanto a observancia y aplicación obligatoria de las Notas Nacionales y las Notas explicativas como instrumento legal diseñado por el Sistema Armonizado.</p> <p>3 hrs. Aula 1 hr. Virtual</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual () Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIICEX. (s.f.). Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación • Video: Negocios sin complicaciones (2020). Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria • González, R. (2019). Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura del sistema armonizado • Video: Negocios sin complicaciones (2021). Episodio 166: Todo sobre las Notas Explicativas • Video: Negocios sin complicaciones (2021). Episodio 168: Notas Nacionales <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Análisis de casos</p>
<p>EC2 F2 Actividad de aprendizaje 21: Cuadro comparativo sobre las nomenclaturas a nivel internacional</p> <p>Elaborar un cuadro comparativo sobre las nomenclaturas en la tarifa de los Estados Unidos de América, "Harmonized Tariff Schedule" (HTSA), con base en los criterios de las Reglas Generales, así como las Notas Explicativas. Comparar las nomenclaturas, su disponibilidad, la organización de la información proporcionada por la nomenclatura de la tarifa norteamericana.</p> <p>Generar la comparación en formato la información de la LIGIE y la HTSA, incluir Sección, Capítulo, Partida, Sub-partida, Fracción Arancelaria (en ambos idiomas), Arancel General de Importación y de Exportación (si fuese posible determinarlo)</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual () Equipo (X) Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación • Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada • U.S. International Trade Commission. (2021). Harmonized Tariff Schedule (2021 basic revision 9) • Impo y Expo Consultores (2021). Formato de Clasificación Arancelaria Comparada • Video: Star USA, Inc (2020). HTSUS Classification

<p>Arancel aplicable por TLC entre ambas partes.</p> <p>Considerar los materiales del apartado de recursos para realizar la actividad.</p> <p>2 hrs. Aula 1 hr. Virtual</p>	<p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de Cuadro Comparativo</p>
<p>EC2 F2 Actividad de aprendizaje 22: Cuadro comparativo sobre las nomenclaturas a nivel internacional</p> <p>Elaborar un cuadro comparativo sobre la clasificación de las tarifas de Canadá, Japón, la Unión Europea y de Mercosur, a partir de la mercancía que hayas clasificado en la LIGIE, seguir los criterios de las Reglas Generales, así como las Notas Explicativas. Comparar las nomenclaturas, su disponibilidad, la organización de la información proporcionada por las nomenclaturas de las tarifas ya citadas.</p> <p>Generar la comparación en formato la información de la LIGIE y las diversas nomenclaturas, incluir Sección, Capítulo, Partida, Sub-partida, Fracción Arancelaria (en ambos idiomas), Arancel General de Importación y de Exportación (si fuese posible determinarlo) y Arancel aplicable por TLC entre ambas partes.</p> <p>2 hrs. Aula 1 hr. Virtual</p>	<p>Tipo de actividad: Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio () Grupal () Individual (X) Equipo () Independientes ()</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación • Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada • Canada Border Service Agency (2021). Customs Tariff Schedule • Comisión Europea (2021). Fiscalidad y Unión Aduanera: Consultas del TARIC • Mercosur. (s.f.). Consultas a la Nomenclatura Común y al Arancel Externo del MERCOSUR • Impto y Expo Consultores (2021). Formato de Clasificación Arancelaria Comparada • Japan Customs (2021). Japan's Tariff Schedule as of September 19 2021 <p>Criterios de evaluación de la actividad:</p> <p>Rúbrica de cuadro comparativo</p>
<p>Evaluación formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de conceptos sobre las mercancías a clasificar • Solución individual de ejercicios de tarea respecto a la Regla General Primera • Cuadro sinóptico sobre la tipología de las Notas de sección y de capítulo • Debate sobre la clasificación de los estuches, envases y continentes similares • Análisis de caso sobre la regla sexta y su interpretación para la clasificación a nivel sub-partidas • Solución individual de ejercicios relacionados a la regla sexta y su interpretación • Cuadro comparativo sobre las nomenclaturas a nivel internacional • Cuadro comparativo sobre las nomenclaturas a nivel internacional 	
<p>Fuentes de información</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Canada Border Service Agency (2021). Customs Tariff Schedule. Canada.ca. https://www.cbsa-asfc.gc.ca/trade-commerce/tariff-tarif/2021/html/tblmod-5-eng.html#s1 2. Céspedes, A. (2018). Guía práctica: Merceología y Clasificación. Administración Aduanera y Comercio 	

Exterior. Universidad de Costa Rica.

<https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76694/Cespedes%20%282018%29%20Guia%20Merceologia.pdf?sequence=1&isAllowd=y>

3. Comisión Europea (2021). Fiscalidad y Unión Aduanera: Consultas del TARIC. https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=es
4. González, R. (2019). Reglas generales para la interpretación de la nomenclatura del sistema armonizado. Estrategia Aduanera. <https://www.estrategiaaduanera.mx/reglas-generales-para-la-interpretacion-de-la-nomenclatura-del-sistema-armonizado/>
5. Impo y Expo Consultores (2021). Formato de Clasificación Arancelaria Comparada. <https://drpadillaues.milaulas.com/mod/resource/view.php?id=445>
6. Japan Customs (2021). Japan's Tariff Schedule as of September 19 2021. Ministry of Finance Japan. https://www.customs.go.jp/english/tariff/2021_9/index.htm
7. Mercosur. (s.f.). Consultas a la Nomenclatura Común y al Arancel Externo del MERCOSUR. Secretaría del Mercosur. <https://www.mercosur.int/politica-comercial/ncm/>
8. Monge, R. y Arce, R. (2017). Merceología: estudio de las mercancías objeto de Comercio Internacional. Edin. https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/textos%20juridicos/merce_segunda_edicion.pdf
9. Negocios sin complicaciones (11 de febrero de 2021). Episodio 166: Todo sobre las Notas Explicativas [Video]. YouTube. <https://youtu.be/a0PJHkGrUzs>
10. Negocios sin complicaciones (13 de agosto de 2020). Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria [Video]. YouTube. <https://youtu.be/yKDKCZCzPIg>
11. Negocios sin complicaciones (25 de febrero de 2021). Episodio 168: Notas Nacionales [Video]. YouTube. <https://youtu.be/XSXsqypl9Gk>
12. Rohde, A. (2005). Derecho aduanero mexicano: regímenes, contribuciones y procedimientos aduaneros. Tomo II. https://drpadillaues.milaulas.com/pluginfile.php/1008/mod_resource/content/1/Derecho-aduanero-mexicano-2-andres-rohde-ponce.pdf
13. Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada. Subsecretaría de Comercio Exterior. https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LIGIEUNIFICADASEP-LIGIE-UNIFICADA-SEP_20210921-20210921.pdf
14. SIICEX. (s.f.). Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación. Sistema de Información Integral de Comercio Exterior. <http://www.siicex-aaarem.org.mx/bases/tigie2002.nsf/0f7446d66c47838506256b9200692953/a36208fe4e49c97f86257129005f5697?OpenDocument>
15. Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación. <http://www.siicex-aaarem.org.mx/>
16. Star USA, Inc (10 de noviembre de 2020). HTSUS Classification [Video]. Youtube. <https://youtu.be/HbhplLTp9v0>
17. U.S. International Trade Commission. (2021). Harmonized Tariff Schedule (2021 basic revision 9). <https://hts.usitc.gov/current>
18. Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica, México: Centro de Investigación Aduanera y de

Comercio Internacional.

Elemento de competencia 3: Aplicar los diversos criterios legales que deben de utilizar los importadores y exportadores, basándose en Segunda, Tercera y Cuarta Reglas de las Generales, de la Regla Complementaria Tercera y de las Notas Explicativas del HS, ejerciendo la toma de decisiones para clasificar arancelariamente las mercaderías objeto de comercio.

Competencias blandas a promover: toma de decisiones

EC3 Fase I: La inoperancia de la Regla General Primera, y la aplicabilidad de la Regla General Segunda de la LIGIE

Contenido: - La inoperancia de la Regla General Primera como causa para la aplicación de la Regla General Segunda y las situaciones reguladas por ésta última. - La clasificación arancelaria de las mercancías por aplicación de la Regla General Segunda de la LIGIE.

EC3 F1 Actividad de aprendizaje 23: Solución individual de ejercicios respecto a la clasificación de los productos

Resolver los ejercicios individuales sobre la importancia de la Regla General 2da con apoyo de las Notas Explicativas de la misma, analizar los productos que se puedan clasificar con la regla antes mencionada y que presentan las características de: producto incompleto, artículo desmontado o desensamblado, productos mezclados, juegos o surtidos acondicionados a venta al por menor.

Atender los materiales de apoyo del apartado de recursos.

1 hr. Aula

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal () Individual (X) Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica. Capítulo IV
- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Solución individual de ejercicios](#)

EC3 F1 Actividad de aprendizaje 24: Trabajo en aula/producto sobre la Regla General 2da

Realizar en equipo el trabajo en aula para clasificar determinado número de mercancías asignadas por el facilitador cuya clasificación se realiza al amparo de la Regla General 2a de la LIGIE con el fin de ser clasificadas correctamente.

Atender los materiales de apoyo del apartado de recursos para desarrollar la actividad.

2 hrs. Aula
1 hr. Virtual

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal () Individual () Equipo (X)
Independientes ()

Recursos:

- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)
- Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). [Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.](#)
- Secretaría de Economía (2021). [Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de trabajo en aula/producto](#)

EC3 Fase II: La complementariedad de la Regla General Tercera de la LIGIE, respecto del inciso b) de la Regla General Segunda.

Contenido: - Las situaciones en que es requerida la aplicación de la Regla General Tercera, ya sea por complemento a la Regla General Segunda, inciso b), o en otros casos. - La clasificación arancelaria de las mercancías por aplicación de la Regla General Tercera de la LIGIE.

EC3 F2 Actividad de aprendizaje 25: Cuadro Comparativo de la clasificación de productos con descripción específica

Realizar un cuadro comparativo sobre productos que en principio se vinculen a una o más partidas, con aquellos que no cumplan con este criterio, determinar la importancia que tiene la Regla General 3ra con apoyo de las Notas Explicativas de la misma, proporcionar la comparación, clasificación y los que presenten las siguientes características:

- Que se clasifiquen en la partida más específica, teniendo prioridad sobre las de alcance más genérico
- Que los productos mezclados o presentados en juegos o surtidos se clasifiquen con aquel que le confiera su carácter esencial
- Que se clasifiquen en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta, mejor conocida como partida residual.

1 hr. Aula

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal (X) Individual () Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica. Capítulo IV
- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Cuadro Comparativo](#)

EC3 F2 Actividad de aprendizaje 26: Análisis de casos de la Regla General 3ra

Realizar análisis de casos por equipo a partir de la clasificación de determinado número de mercancías asignadas por el facilitador con base en la clasificación al amparo de la Regla General 3ra de la LIGIE. Atender los materiales del apartado de recursos y entregar vía plataforma para su revisión.

2 hrs. Aula
1 hr. Virtual

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales (X) Laboratorio ()
Grupal (X) Individual () Equipo (X)
Independientes ()

Recursos:

- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)
- Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). [Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.](#)
- Secretaría de Economía (2021). [Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

Rúbrica de [análisis de casos](#)

EC3 Fase III: La inoperancia de las Reglas Generales Primera a la Tercera, y la aplicabilidad de la Regla General Cuarta de la LIGIE.

Contenido: - La Regla General Cuarta, como una situación excepcional. - La clasificación de mercancías por aplicación de la Regla General Cuarta de la LIGIE.

EC3 F3 Actividad de aprendizaje 27: Cuadro sinóptico sobre la clasificación de productos análogos

Elaborar un cuadro sinóptico a partir del énfasis en la importancia de la Regla General 4ta, con apoyo de las Notas Explicativas de la misma, y ejemplificar aquellos productos de nueva generación y posicionamiento en el mercado y que carecen de una partida en específico, para los cuales persiste la necesidad de clasificarlo en alguna partida que persista la mayor analogía, no solo en el parecido físico o estructural, sino en el funcional.

1 hr. Aula

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal (X) Individual () Equipo ()
Independientes ()

Recursos:

- Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica. Capítulo IV
- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Cuadro sinóptico](#)

EC3 F3 Actividad de aprendizaje 28: Análisis de casos de la Regla General 4ta

Realizar un análisis de caso por equipo sobre la clasificación de determinado número de mercancías asignadas por el facilitador, cuya clasificación se realiza al amparo de la Regla General 4ta de la LIGIE, con el fin de que sean clasificadas correctamente.

2 hrs. Aula

Tipo de actividad:

Aula (X) Virtuales () Laboratorio ()
Grupal () Individual () Equipo (X)
Independientes ()

Recursos:

- SIICEX. (s.f.). [Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación](#)
- Video: Negocios sin complicaciones (2020). [Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria](#)
- Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). [Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.](#)
- Secretaría de Economía (2021). [Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada](#)

Criterios de evaluación de la actividad:

[Rúbrica de Análisis de casos](#)

Evaluación formativa:

- Solución individual de ejercicios respecto a la clasificación de los productos
- Trabajo en aula/producto sobre la Regla General 2da
- Cuadro Comparativo de la clasificación de productos con descripción específica

- Análisis de casos de la Regla General 3ra
- Cuadro sinóptico sobre la clasificación de productos análogos
- Análisis de casos de la Regla General 4ta

Fuentes de información

- Negocios sin complicaciones (13 de agosto de 2020). Episodio 144: Reglas Generales para la Clasificación Arancelaria [Video]. YouTube. <https://youtu.be/yKDKCZCzPIg>
- Secretaría de Economía (2021). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: versión unificada. Subsecretaría de Comercio Exterior. https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LIGIEUNIFICADASEP-LIGIE-UNIFICADA-SEP_20210921-20210921.pdf
- Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (s.f.). Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación. <http://www.siicex-aaarem.org.mx/>
- SIICEX. (s.f.). Notas Explicativas de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura de las Tarifas de las Leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación. Sistema de Información Integral de Comercio Exterior. <http://www.siicex-aaarem.org.mx/bases/tigie2002.nsf/Of7446d66c47838506256b9200692953/a36208fe4e49c97f86257129005f5697?OpenDocument>
- Ugarte, L. (2002). Merceología: Teoría y Práctica, México: Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional.

Políticas	Metodología	Evaluación
<p>Para un adecuado desarrollo del curso, quedan definidas las políticas para los participantes, que estarán vigentes únicamente durante el curso. La UES, a través del profesor, proveerá los recursos documentales necesarios para realizar todas las actividades del curso.</p> <p>Tomando en cuenta que todos los alumnos del curso tienen ocupaciones importantes adicionales, se respetará el calendario y los horarios de clases. El alumno tendrá derecho a la evaluación formativa durante el transcurso en que dure la materia y una evaluación final cumpliendo con la asistencia requerida, según el Artículo 51 del Reglamento Escolar del Modelo Educativo ENFACE vigente en la UES, el cual a la letra dice:</p> <p>Artículo 51. <i>Para tener derecho a</i></p>	<p>Es responsabilidad del estudiante gestionar los procedimientos necesarios para alcanzar el desarrollo de las competencias del curso.</p> <p>El curso se desarrollará combinando sesiones presenciales y virtuales, así como prácticas presenciales en laboratorios, campos o a distancia en congruencia con la naturaleza de la asignatura.</p> <p>Los productos académicos escritos deberán ser entregados en formato PDF en la plataforma institucional.</p> <p>La presente materia tiene como objeto principal que el estudiante adquiera la metodología jurídica básica para la correcta clasificación arancelaria de la mercancía, e igualmente, adquiera la competencia para discernir en qué situaciones requerirá del auxilio de un perito en la ciencia o disciplina</p>	<p>Evaluación:</p> <p>ARTÍCULO 27. La evaluación es el proceso que permite valorar el desarrollo de las competencias establecidas en las secuencias didácticas del plan de estudio del programa educativo correspondiente. Su metodología es integral y considera diversos tipos de evidencias de conocimiento, desempeño y producto por parte del alumno.</p> <p>ARTÍCULO 28. Las modalidades de evaluación en la Universidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstica permanente, entendiéndola como la evaluación continua del estudiante durante la realización de una o varias actividades; II. Formativa, siendo esta, la

<p><i>la evaluación sumativa de las asignaturas que el alumno cursa, deberá asistir de acuerdo al criterio del profesor, entre el 70% y el 90% como mínimo de las sesiones de clase impartidas. Para estos efectos, las faltas a las sesiones de clase que sean justificadas no serán consideradas como inasistencias.</i></p> <p>Los materiales, sugerencias de actividades, exámenes, tareas, foros y demás consideraciones del curso permanecerán en la plataforma UES AYA10 hasta finalizar el curso. La participación en los FOROS que se programen, se sujetará a las condiciones que en el mismo se establezcan; así como a las políticas de uso.</p> <p>La integración y participación de los equipos, será organizada por el maestro, buscando la interacción creativa y productiva. Para evitar revisiones acumuladas al final del curso, las participaciones serán agendadas con fechas precisa y con plazo de entrega si se solicita algún producto. En caso de no entregar a tiempo algún producto o participación, la parte proporcional de la calificación no será considerada. Es importante que durante la clase presencial los alumnos, muestren una actitud de respeto y colaboración en la clase evitando los distractores como juegos, el uso de redes sociales en teléfonos celulares, elaboración de tareas propias de otras asignaturas o realizando otra actividad diferente y concerniente a la materia que se expone y explica en el momento.</p> <p>Código de Conducta: Con el fin de garantizar la imparcialidad, todos los estudiantes que participan en cualquiera de las clases virtuales deben aceptar el siguiente código de conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las respuestas a las tareas, 	<p>que se encarga del estudio o análisis de la mercancía por sí misma.</p> <p>Aspectos que en conjunto lo harán competente para clasificar correctamente las mercancías en la nomenclatura contenida en la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación(LIGIE).</p> <p>Para ello, el alumno deberá de conocer la base del modelo mexicano de clasificación arancelaria, contenido en la mencionada ley, y qué es precisamente el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y el organismo internacional que lo diseñó.</p> <p>De eso se ocupa el primer elemento de competencia, a la vez de qué por medio de un análisis comparativo, el alumno se adentrará a la estructura y funcionamiento de la LIGIE.</p> <p>Por consiguiente, se seguirá el modelo de clasificación que parte de la aplicabilidad de la Regla General Primera, y que sólo ante su inoperancia es aplicable, en orden progresivo, las otras cinco posteriores.</p> <p>Por ello, en un segundo elemento de competencia, el estudiante aprenderá a clasificar correctamente la mercancía, utilizando la Regla General Primera, y en cierta medida también la sexta. En un tercer elemento, el alumno aprenderá a clasificar las mercancías por aplicación de las Reglas Generales Segunda, Tercera y Cuarta. Mientras que en un cuarto y breve elemento de competencia, identificará las operaciones especiales contenidas en el Capítulo 98 de la LIGIE.</p> <p>Eso hace que la metodología del</p>	<p>evaluación al alumno durante el desarrollo de cada elemento de competencia; y</p> <p>III. Sumativa es la evaluación general de todas y cada una de las actividades y evidencias de las secuencias didácticas.</p> <p>Sólo los resultados de la evaluación sumativa tienen efectos de acreditación y serán reportados al departamento de registro y control escolar.</p> <p>ARTÍCULO 29. La evaluación sumativa será realizada tomando en consideración de manera conjunta y razonada, las evidencias del desarrollo de las competencias y los aspectos relacionados con las actitudes y valores logrados por el alumno. Para tener derecho a la evaluación sumativa de las asignaturas, el alumno deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la evidencia de las actividades establecidas en las secuencias didácticas; II. Asistir como mínimo al 70% de las sesiones de clase impartidas. <p>ARTÍCULO 30. Los resultados de la evaluación expresarán el grado de dominio de las competencias, por lo que la escala de evaluación contemplará los niveles de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competente sobresaliente; II. Competente avanzado; III. Competente intermedio; IV. Competente básico; y V. No aprobado. <p>El nivel mínimo para acreditar una asignatura será el de competente básico.</p> <p>Para fines de acreditación los niveles tendrán un equivalente numérico conforme a la siguiente:</p>
--	---	---

<p>foros y exámenes serán mi propio trabajo (a excepción de las asignaciones que permiten explícitamente la colaboración conjunta).</p> <ul style="list-style-type: none"> • No permitiré que las soluciones a las tareas o exámenes estén a disposición de cualquier otra persona. • No participare en actividades que con deshonestidad mejore mis resultados o los de los demás compañeros. • Cumplir cabalmente con la entrega de trabajos en cuanto a tiempo y forma. <p>En caso de plagio, el alumno no obtendrá la competencia en la evaluación correspondiente al trabajo. Las políticas para participar en los Foros, para la evaluación de la materia y el desarrollo de la clase, se podrá obtener de la plataforma.</p>	<p>curso, este basada, primeramente, en el análisis del marco concetual en que descansa la clasificación arancelaria, para después, adentrarse en marco normativo que regula esta importante actividad, poniendo en práctica sus conocimientos al tener oportunidad de clasificar el cúmulo de mercancías que el profesor le vaya señalando, conforme a una metodología cuidadosamente diseñada.</p> <p>No existe otro método sustituto que permita el aprendizaje de esta importante e interesante materia: la armoniosa conjunción de los aspectos conceptuales, normativos y su aplicación práctica, a reserva de las actividades diseñadas para cada elemento de competencia, al final de cada uno de ellos, se realizará un examen, utilizándose en su elaboración la metodología aprobada por CENEVAL para el EGEL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competente sobresaliente 10 • Competente avanzado 9 • Competente intermedio 8 • Competente básico 7 • No aprobado 6 <p>ARTÍCULO 31. Para lograr la acreditación de las competencias comprendidas en las secuencias didácticas de las asignaturas del programa educativo, el alumno dispondrá de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación sumativa, mínimo 7, competente básico; II. La demostración de competencias previamente adquiridas; III. Por convalidación, revalidación o equivalencia. <p>ARTÍCULO 32. Los resultados de la evaluación sumativa serán dados a conocer a los alumnos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de concluido el proceso.</p> <p>ARTÍCULO 33. En caso de que el alumno considere que existe error u omisión en el registro de evaluación sumativa, podrá presentar solicitud por escrito ante el director de la unidad académica dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, quien en igual termino emitirá una respuesta.</p>
--	---	--